ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.

FECHA:	NOVIEMBRE/2025
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE EDUCACION
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentra el proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE FORMACIÓN MUSICAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO**", radicado con el No. **2024520010082 de 12 de noviembre de 2024**, en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código **SEM-REFM53**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

La Secretaria de Educación Municipal de Pasto, es una dependencia cuya misión es administrar con calidad, eficiencia, y equidad el servicio educativo que se ofrece a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de la ciudad, en los niveles de: preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, con criterios de pertinencia y oportunidad, a través del trabajo ético y responsable de los funcionarios.

En concordancia con el Municipio y el plan anual de adquisiciones, la Secretaria de Educación adelanta el proyecto "Fortalecimiento de la Red de Escuelas de Formación Musical vigencia 2025 en el Municipio de Pasto", proyecto de acceso y permanencia a la educación pública de la ciudad, el cual busca fomentar el sano aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas, jóvenes y señoritas a través de un completo programa de educación musical de excelencia y calidad,

proyecto formativo que requiere para su funcionamiento instrumentos musicales en perfecto estado que permitan el desarrollo de las actividades pedagógicas contempladas en el proceso formativo.

Actualmente la Red de Escuelas de Formación Musical cuenta con 19 sedes ubicadas en el sector urbano y rural de la ciudad, atendiendo a más de 1.300 estudiantes, brindándoles un proceso de formación integral a través del arte musical en pro de generar y construir un proyecto de vida personal desde lo comunitario. Dentro del programa curricular de las escuelas, cada estudiante tiene como eje central la asignatura practica de conjunto, contando en la actualidad con 17 agrupaciones integradas.

Por otro lado, existe la necesidad entre los docentes de poner a punto cada uno de los instrumentos musicales utilizados en las escuelas, para así, no retrasar los procesos de enseñanza y contar con las herramientas adecuadas que permitan generar procesos formativos continuos, evitando al máximo la deserción escolar por la falta de instrumentos en buen estado y asegurando de igual manera, la preservación en el tiempo de dicho instrumental.

Dentro del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO", en relación con la APUESTA ESTRATÉGICA TEMÁTICA COBERTURA, se señala que *"La cobertura educativa requiere poner en marcha diferentes estrategias de permanencia, fortaleciendo técnica y financieramente los programas y proyectos que se han venido desarrollando, así como proponiendo nuevas alternativas que cubran las necesidades de demanda educativa con las condiciones de pertinencia y calidad requeridas para brindar una educación integral y equitativa, acorde con la política PIEMSA. Las estrategias que se plantean son: (...) Fortalecimiento de la Red de Escuelas de Formación Musical, que constituye una estrategia de permanencia, la cual permite el rescate pedagógico, ocupacional y ético de la juventud y la niñez a través de un completo programa de educación musical de excelencia y calidad".*

En virtud de lo anterior la Alcaldía Municipal de Pasto requiere la reparación del actual inventario de instrumentos musicales de la Red de Escuelas de Formación Musical.

El contrato derivado de la presente convocatoria, está contemplado dentro de la ejecución del **FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ESCUELAS DE FORMACIÓN MUSICAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO**", radicado con el No. **2024520010082 de 12 de noviembre de 2024**, y comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal *"Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024-2027"*.

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

La necesidad que se pretende solventar con el presente proceso de contratación, así como el presupuesto oficial cumplen con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 y los decretos que lo modifican en lo referente a la austeridad el gasto.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a realizar la reparación y mantenimiento de instrumentos musicales para la Secretaria de Educación - Red de Escuelas de Formación Musical, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. **SEM-REFM53**

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E	60	13	15	00
Productos de Uso final	Instrumentos Musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CUADRO DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en flauta traversa marca Andreas Eastman que incluye desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio total de zapatillas, reemplazo de resortes defectuosos, desgastados, en mal funcionamiento o rotos, instalación de fieltros y corchos de nivelación, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, nivelación de zapatillas y calibración de correspondencias, instalación de corcho de cabeza en material natural. Se usarán zapatillas originales, fieltro doble vegiga, corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana, repuestos originales de la empresa fabricante.	9
2	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en flauta traversa marca Yamaha que incluye desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio total de zapatillas, reemplazo de resortes defectuosos, desgastados, en mal funcionamiento o rotos, instalación de fieltros y corchos de nivelación, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, nivelación de zapatillas y calibración de correspondencias, instalación de corcho de cabeza en material natural. Se usarán zapatillas originales, fieltro doble vejiga, corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana, repuestos originales de la empresa fabricante.	8

	3	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en clarinete soprano marca Yamaha que incluye desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio zapatillas defectuosas, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias, cambio de corchos de unión defectuosos o faltantes. Se usará corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana color blanco, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a A442, repuestos originales de la empresa fabricante	6
	4	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en clarinete soprano marca Andras Eastman que incluye desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio zapatillas defectuosas, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias, cambio de corchos de unión defectuosos o faltantes. Se usará corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana color blanco, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a A442, repuestos originales de la empresa fabricante	8
	5	Realización del mantenimiento general preventivo y correctivo de saxofón soprano marca My Bach que incluye desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a A442, repuestos originales de la empresa fabricante	8
	6	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en saxofón alto marca Amati que incluye mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a A442, repuestos originales de la empresa fabricante	9
	7	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en saxofón alto marca Buffet que incluye mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a A442, repuestos originales de la empresa fabricante	10
	8	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en saxofón tenor marca Buffet que incluye desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a A442, repuestos originales de la empresa fabricante	5

	9	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Trompeta marca Yamaha que incluye desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibración de bombas, calibración de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	7
	10	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Trompeta marca Andreas Eastman que incluye desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibración de bombas, calibración de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	8
	11	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Corno doble marca Rott que incluye desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibración de bombas, calibración de rotores, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	5
	12	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Trombón marca Yamaha que incluye desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibración de bombas, extracción de golpes de vara, alineación y calibración de vara.	5
	13	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Trombón Andreas Eastman que incluye desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibración de bombas, extracción de golpes de vara, alineación y calibración de vara.	6
	14	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en Eufonio marca Yamaha que incluye mantenimiento general, desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibración de bombas, calibración de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	4
	15	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en Eufonio marca Besson que incluye mantenimiento general, desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibración de bombas, calibración de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	8
	16	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en Tuba marca Rott que incluye desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibración de bombas, calibración de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	2
	17	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en Tuba Sousafono marca Scala, que incluye desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibración de bombas, calibración de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	2
	18	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en Tuba marca Júpiter, que incluye desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibración de bombas, calibración de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	2

19	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Timbales Sinfónicos marca Yamaha que incluye desarme general, lubricación de tornillos y partes móviles, instalación de parches nuevos y afinación general.	2
20	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Timbales Sinfónicos marca Majesticque incluye desarme general, lubricación de tornillos y partes móviles, instalación de parches nuevos y afinación general.	2
21	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de redoblante blue e aguel que incluye desarme general, lubricación de tornillos y partes móviles, instalación de parches nuevos y afinación general.	1
22	Realización de mantenimiento general, limpieza, instalación de herrajes y pintura.	60

Notas:

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
2. No se aceptará ofertas parciales.
3. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
4. Los valores incluyen IVA

4.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS:

a) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Debido a la necesidad y urgencia del presente proceso, y la comunicación inmediata entre el supervisor y el contratista, el oferente deberá acreditar que sus actividades comerciales relacionadas al objeto del contrato se realizan en la ciudad de Pasto (N), para lo cual deberá anexar junto con su propuesta el Certificado de Existencia y Representación de Cámara de Comercio en caso de persona jurídica y/o Registro Mercantil en caso de persona natural con establecimiento de comercio, en el cual se determine que la dirección del lugar de domicilio principal o de su o sus establecimientos de comercio, se encuentra ubicada dentro del Municipio de Pasto.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, conforme al cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los bienes y servicios a ser reparados.

2. El contratista se obliga con el Municipio de Pasto a entregar los bienes y servicios materia de arreglo, durante los 60 días calendario posterior a la firma del acta de inicio.
3. El contratista se obliga con el Municipio de Pasto a disponer de un taller para la reparación de instrumentos musicales en la ciudad de Pasto.
4. El contratista se obliga con el Municipio de Pasto a retirar los instrumentos musicales de las sedes de la Red de Escuelas para su reparación y reintegrarlos a las mismas una vez el trabajo esté finalizado para su posterior revisión. (Por ningún motivo la administración asumirá costos de envío y reintegro de los instrumentos musicales requeridos).
5. Realizar una revisión de manera conjunta con la dirección musical y los docentes de la Red de Escuelas de cada uno de los instrumentos musicales reparados.
6. Si así fuese necesario, realizar los ajustes convenientes en la reparación de los instrumentos musicales, atendiendo a las sugerencias de la Red de Escuelas acorde al cuadro de características presentado.
7. Otorgar garantía de calidad del servicio de reparación por seis meses sobre cada uno de los elementos reparados.
8. El Contratista deberá informar oportunamente y con anticipación mínima de 24 horas al Supervisor si existieran inconvenientes en la ejecución del contrato y presentar las respectivas alternativas de solución para el cumplimiento del mismo.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que, junto con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.
18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
19. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
9. Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (02) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

NOTA: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (02) contratos conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA: En caso de aportarse más de *dos (02)* contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo *dos (02)* contratos.

NOTA DOS: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el servicio de reparación y mantenimiento de instrumentos musicales para la Secretaria de Educación - Red de Escuelas de Formación Musical, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES:

En la historia de la entidad se han desarrollado suministros para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

Año	No. Cto.	Objeto	Valor	Modalidad de selección
2016	20163059	El contratista se compromete para con el municipio a realizar la reparación y mantenimiento de instrumentos musicales para la secretaria de educación - red de escuelas de formación musical de conformidad a las especificaciones técnicas y condiciones, características cantidades y precios del cuadro anexo.	$ 9.000.000	Mínima Cuantía
2017	20171460	El contratista se compromete para con el municipio a realizar la reparación y mantenimiento de instrumentos musicales para la secretaria de educación - red de escuelas de formación musical de conformidad a las especificaciones técnicas y condiciones, características cantidades y precios del cuadro anexo.	$17.535.000	Mínima Cuantía
2018	20181529	El contratista se compromete para con el municipio a realizar la reparación y mantenimiento de instrumentos musicales para la secretaria de educación - red de escuelas de formación musical de conformidad a las especificaciones técnicas y condiciones, características cantidades y precios del cuadro anexo.	$20.000.000	Mínima Cuantía
2019	20191449	El contratista se compromete para con el municipio a realizar la reparación y mantenimiento de instrumentos musicales para la secretaria de educación - red de escuelas de formación musical de conformidad a las especificaciones técnicas y condiciones, características cantidades y precios del cuadro anexo.	$18.030.000	Mínima Cuantía
2020	20202805	El contratista se compromete para con el municipio a realizar la reparación y mantenimiento de instrumentos musicales para la secretaria de educación - red de escuelas de formación musical de conformidad a las especificaciones técnicas y condiciones, características cantidades y precios del cuadro anexo.	$17.422.200	Mínima Cuantía
2021	20223486	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a realizar la reparación y mantenimiento de instrumentos musicales para la Secretaria de Educación - Red de Escuelas de Formación Musical, de conformidad con las especificaciones técnicas Determinadas.	$20.000.000	Mínima Cuantía
2022	20223486	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a realizar la reparación y mantenimiento de instrumentos musicales para la Secretaria de Educación - Red de Escuelas de Formación Musical, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. REFM 60.	$20.000.000	Mínima Cuantía
2023	20233908	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a realizar la reparación y mantenimiento de instrumentos musicales para la Secretaria de Educación - Red de Escuelas de Formación Musical, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. REFM 50	$15.000.000	Mínima Cuantía

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO: X CUAL:
	X		X		X	X		

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por *PUNTO MUSICAL*, con Nit 1.085.347.350-3 y *ELKIN LEON OBANDO* identificado con C.C N° 1085294689 (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados;

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 PUNTO MUSICAL VALOR UNITARIO X CANTIDAD	COTIZACIÓN 2 ELKIN LEON VALOR UNITARIO X CANTIDAD	PROMEDIO VALOR
1	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en flauta traversa marca Andreas Eastman que incluye desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio total de zapatillas, reemplazo de resortes defectuosos, desgastados, en mal funcionamiento o rotos, instalación de fieltros y corchos de nivelación, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, nivelación de zapatillas y calibración de correspondencias, instalación de corcho de cabeza en material natural. Se usarán zapatillas originales, fieltro doble vegiga, corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana, repuestos originales de la empresa fabricante.	9	$ 2.700.000	$ 2.700.000	**$ 2.700.000**
2	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en flauta traversa marca Yamaha que incluye desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio total de zapatillas, reemplazo de resortes defectuosos, desgastados, en mal funcionamiento o rotos, instalación de fieltros y corchos de nivelación, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, nivelación de zapatillas y calibración de correspondencias, instalación de corcho de cabeza en material natural. Se usarán zapatillas originales, fieltro doble vegiga, corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana, repuestos originales de la empresa fabricante.	8	$2.400.000	$2.400.000	**$2.400.000**

3	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en clarinete soprano marca Yamaha que incluye desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio zapatillas defectuosas, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias, cambio de corchos de unión defectuosos o faltantes. Se usará corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana color blanco, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a A442, repuestos originales de la empresa fabricante	6	$1.200.000	$1.200.000	**$1.200.000**
4	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en clarinete soprano marca Andras Eastman que incluye desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio zapatillas defectuosas, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias, cambio de corchos de unión defectuosos o faltantes. Se usará corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana color blanco, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a A442, repuestos originales de la empresa fabricante	8	$1.600.000	$1.600.000	**$1.600.000**
5	Realización del mantenimiento general preventivo y correctivo de saxofón soprano marca My Bach que incluye desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves,	8	$2.400.000	$2.400.000	**$2.400.000**

	corrección de afinación de registro general a A442, repuestos originales de la empresa fabricante				
6	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en saxofón alto marca Amati que incluye mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a A442, repuestos originales de la empresa fabricante	9	$3.600.000	$2.700.000	**$3.150.000**
7	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en saxofón alto marca Buffet que incluye mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a A442, repuestos originales de la empresa fabricante	10	$3.000.000	$3.000.000	**$3.000.000**
8	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en saxofón tenor marca Buffet que incluye desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y	5	$1.500.000	$1.500.000	**$1.500.000**

	corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a A442, repuestos originales de la empresa fabricante				
9	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Trompeta marca Yamaha que incluye desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibración de bombas, calibración de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	7	$700.000	$560.000	**$630.000**
10	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Trompeta marca Andreas Eastman que incluye desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibración de bombas, calibración de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras multiples.	8	$640.000	$640.000	**$640.000**
11	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Corno doble marca Rott que incluye desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibracion de bombas, calibración de rotores, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	5	$1.000.000	$500.000	**$750.000**
12	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Trombón marca Yamaha que incluye desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibración de bombas, extracción de golpes de vara, alineación y calibración de vara.	5	$400.000	$400.000	**$400.000**
13	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Trombón Andreas Eastman que incluye	6	$480.000	$480.000	**$480.000**

	desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibracion de bombas, extracción de golpes de vara, alineación y calibracion de vara.				
14	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en Eufonio marca Yamaha que incluye mantenimiento general, desarme general, limpieza general, extraccion de golpes, abrillantado general, calibracion de bombas, calibracion de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	4	$320.000	$320.000	**$320.000**
15	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en Eufonio marca Besson que incluye mantenimiento general, desarme general, limpieza general, extraccion de golpes, abrillantado general, calibracion de bombas, calibracion de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	8	$640.000	$640.000	**$640.000**
16	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en Tuba marca Rott que incluye desarme general, limpieza general, extraccion de golpes, abrillantado general, calibracion de bombas, calibracion de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	2	$400.000	$200.000	**$300.000**
17	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en Tuba Sousafono marca Scala, que incluye desarme general, limpieza general, extraccion de golpes, abrillantado general, calibracion de bombas, calibracion de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	2	$200.000	$200.000	**$200.000**

18	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en Tuba marca Júpiter, que incluye desarme general, limpieza general, extraccion de golpes, abrillantado general, calibracion de bombas, calibracion de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	2	$200.000	$200.000	**$200.000**
19	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Timbales Sinfónicos marca Yamaha que incluye desarme general, lubricación de tornillos y partes móviles, instalación de parches nuevos y afinación general.	2	$600.000	$600.000	**$600.000**
20	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Timbales Sinfónicos marca Majesticque incluye desarme general, lubricación de tornillos y partes móviles, instalación de parches nuevos y afinación general.	2	$600.000	$600.000	**$600.000**
21	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de redoblante blue e aguel que incluye desarme general, lubricación de tornillos y partes móviles, instalación de parches nuevos y afinación general.	1	$220.000	$300.000	**$260.000**
22	Realización de mantenimiento general, limpieza, instalación de herrajes y pintura.	60	$1.800.000	$1.860,000	**$1.830.000**

Notas:

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor
2. No se aceptará ofertas parciales.
3. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
4. Los valores incluyen IVA

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

Se debe establecer el cuadro de características, cantidades y precios de los bienes o servicios a contratar con el **valor promedio** que resultó del análisis del estudio de mercado producto del cuadro anterior.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL
1	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en flauta traversa marca Andreas Eastman que incluye desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio total de zapatillas, reemplazo de resortes defectuosos, desgastados, en mal funcionamiento o rotos, instalación de fieltros y corchos de nivelación, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, nivelación de zapatillas y calibración de correspondencias, instalación de corcho de cabeza en material natural. Se usarán zapatillas originales, fieltro doble vegiga, corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana, repuestos originales de la empresa fabricante.	9	**$ 2.700.000**
2	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en flauta traversa marca Yamaha que incluye desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio total de zapatillas, reemplazo de resortes defectuosos, desgastados, en mal funcionamiento o rotos, instalación de fieltros y corchos de nivelación, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, nivelación de zapatillas y calibración de correspondencias, instalación de corcho de cabeza en material natural. Se usarán zapatillas originales, fieltro doble vegiga, corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana, repuestos originales de la empresa fabricante.	8	**$ 2.400.000**
3	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en clarinete soprano marca Yamaha que incluye desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio zapatillas defectuosas, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias, cambio de corchos de unión defectuosos o faltantes. Se usará corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana color blanco, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a A442, repuestos originales de la empresa fabricante	6	**$ 1.200.000**
4	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en clarinete soprano marca Andras Eastman que incluye desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio zapatillas defectuosas, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias, cambio de corchos de unión defectuosos o faltantes. Se usará corcho de nivelación natural y fieltro de nivelación de lana color blanco, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a A442, repuestos originales de la empresa fabricante	8	**$ 1.600.000**

5	Realización del mantenimiento general preventivo y correctivo de saxofón soprano marca My Bach que incluye desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a A442, repuestos originales de la empresa fabricante	8	**$ 2.400.000**
6	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en saxofón alto marca Amati que incluye mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a A442, repuestos originales de la empresa fabricante	9	**$ 3.150.000**
7	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en saxofón alto marca Buffet que incluye mantenimiento general, desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a A442, repuestos originales de la empresa fabricante	10	**$ 3.000.000**
8	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en saxofón tenor marca Buffet que incluye desarme total, limpieza general abrillantado de llaves, limpieza de cuerpo, limpieza profunda de ejes y pasadores, general, cambio de zapatillas defectuosas o instalación de faltantes, eliminación de ruidos y tolerancia entre llaves, calibración de correspondencias. Se usará corcho de nivelación natural y corcho sintético, fieltro de nivelación de lana original empresa fabricante, rectificación de apertura de llaves, corrección de afinación de registro general a A442, repuestos originales de la empresa fabricante	5	**$ 1.500.000**
9	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Trompeta marca Yamaha que incluye desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibración de bombas, calibración de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	7	**$ 630.000**
10	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Trompeta marca Andreas Eastman que incluye desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibración de bombas, calibración de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras multiples.	8	**$ 640.000**
11	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Corno doble marca Rott que incluye desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibracion de bombas, calibración de rotores, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	5	**$ 750.000**
12	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Trombón marca Yamaha que incluye desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibración de bombas, extracción de golpes de vara, alineación y calibración de vara.	5	**$ 400.000**

13	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Trombón Andreas Eastman que incluye desarme general, limpieza general, extracción de golpes, abrillantado general, calibracion de bombas, extracción de golpes de vara, alineación y calibracion de vara.	6	**$ 480.000**
14	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en Eufonio marca Yamaha que incluye mantenimiento general, desarme general, limpieza general, extraccion de golpes, abrillantado general, calibracion de bombas, calibracion de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	4	**$ 320.000**
15	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en Eufonio marca Besson que incluye mantenimiento general, desarme general, limpieza general, extraccion de golpes, abrillantado general, calibracion de bombas, calibracion de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	8	**$ 640.000**
16	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en Tuba marca Rott que incluye desarme general, limpieza general, extraccion de golpes, abrillantado general, calibracion de bombas, calibracion de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	2	**$ 300.000**
17	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en Tuba Sousafono marca Scala, que incluye desarme general, limpieza general, extraccion de golpes, abrillantado general, calibracion de bombas, calibracion de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	2	**$ 200.000**
18	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo en Tuba marca Júpiter, que incluye desarme general, limpieza general, extraccion de golpes, abrillantado general, calibracion de bombas, calibracion de pistones, reemplazo resorte desagüe, reemplazo de partes defectuosas, desgastadas o en mal funcionamiento, soldaduras múltiples.	2	**$ 200.000**
19	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Timbales Sinfónicos marca Yamaha que incluye desarme general, lubricación de tornillos y partes móviles, instalación de parches nuevos y afinación general.	2	**$ 600.000**
20	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de Timbales Sinfónicos marca Majesticque incluye desarme general, lubricación de tornillos y partes móviles, instalación de parches nuevos y afinación general.	2	**$ 600.000**
21	Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de redoblante blue e aguel que incluye desarme general, lubricación de tornillos y partes móviles, instalación de parches nuevos y afinación general.	1	**$ 260.000**
22	Realización de mantenimiento general, limpieza, instalación de herrajes y pintura.	60	**$ 1.830.000**
TOTAL			**$ 25.800.000**

Nota importante:

- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación en: ***VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($25.800.000),*** *incluido IVA.*

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor.

El presupuesto Oficial del presente proceso se establece **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($25.800.000)**, incluido IVA, equivalente a 18,12 SMLMV para el año 2025.

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: una (1) sola cuota contra entrega a satisfacción de los bienes en reparación, con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 1°.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2°.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3°.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4°.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5°.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6°.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por

estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2025000732	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / SGP/P G/ Libre I. / / EDUCACIÓN / EDUCACIONCALIDAD,COBERTURAYFORTALECIMIENTODELAEDUCACIONINICIAL,PRESCOLAR,BASICAYMEDIA / INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN / SERVICIOSDEAPOYOALAIMPLEMENTACIÓN	15/01/2025	$25.800.000	$25.800.000
	VPO TOTAL				$25.800.000

10.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el día 31 de diciembre de 2025.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos, teniendo en consideración el principio de autotutela[1]:

a) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: En un monto asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
b) Calidad del servicio: Por un valor asegurado equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

[1] Consejo de Estado, M.P Ricardo Hoyos Duque, Radicado (13598) de 2001

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR a el/la SUBSECRETARIO(A) DE COBERTURA de la Secretaria de Educación Municipal, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO									
#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo

					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo

MITIGACIÓN												
#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	**El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Municipio	**La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes**	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	**El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	**El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Cont		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripc	A la termina	Requerimientos	Con cada acta

									ión del contrato	ción del contrato	por parte del supervisor	parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	**Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.**	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase	General (G)	**Fuente**	Interno (I)	**Etapa**	Planeación (P)	**Probabilidad**	**Categoría**	**Valoración**
					Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Específico (E)		Externo (E)		Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
							Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
					Ejecución (E)		Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
							Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo				
Abrev.	***Categoría***	***Valoración***	**Calificación**	
			Cualitativa	**Monetaria**
I	**Insignificante**	**1**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	**Menor**	**2**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	**Moderado**	**3**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	**Mayor**	**4**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	**Catastrófico**	**5**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev.	***Categoría***	***Valoración***	**Calificación**				
			Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	2	3	4	5
R		1	2	3	4	5	6

	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
I	**Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)**	**2**	3	4	5	6	7
Ps	**Posible (puede ocurrir en cualquier momento)**	**3**	4	5	6	7	
Pr	**Probable (Probablemente va a ocurrir)**	**4**	5	6	7		
C	**Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)**	**5**	6	7			

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Para el caso de las certificaciones que se encuentren suscritas por un contador público deberán acompañarse de copia legible de tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa [90] días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990, y la Resolución 074 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: *"Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- Fichas de viabilidad
- Cotizaciones
- Ficha Técnica

PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Mario Fernando Jurado
PU Subsecretaria de Cobertura SEM

Revisó: Ángela J. Pantoja Mejía
PU Contratación SEM